

EX-2021-00301878- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 19 de agosto de 2021

VISTO:

El EX-2021-00301878- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Posgrado solicita el saneamiento de las historias académicas de los alumnos: Mariana Carolina Costa, Leg. 17549227 y Eugenia Etkin, Leg.18602.227, Ricardo Alfredo Vega Granda, Leg. 0923898837, conforme lo resuelto por el Consejo Académico de Doctorado y realizar la correspondiente rectificación en su historia académica.

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación, realizó observaciones respecto a la correspondencia entre las asignaturas aprobadas y la línea de investigación de los doctorandos mencionados.

Que por Acta N° 39 del Consejo Académico de Doctorado se le reconoce a la alumna Mariana Carolina Costa, Leg 17549227, equivalencia del Seminario "Pensar las imágenes: herramientas teórico metodológicas para el abordaje de discursos fotográficos y audiovisuales", por el Seminario "Tecnologías de la comunicación en la vida cotidiana" de la línea de investigación "Tecnologías de la comunicación y globalización" y de el Seminario "Teorías de la técnica y tecnologías digitales." por el Seminario "La comunicación desde la Reflexión sobre la Técnica" de la línea de investigación "Tecnologías de la comunicación y globalización"

Que por igual Acta de Consejo Académico, se le concedió a la alumna María Eugenia Etkin, Leg. 18602227, la equivalencia del Seminario: "Epistemología" por el Seminario "La Comunicación desde la Reflexión sobre la Técnica" de la línea de investigación "Tecnologías de la comunicación y globalización"

Que al alumno Ricardo Alfredo Vega Granda, Leg. 923898837, se le concedió la equivalencia del Seminario Teorías de la técnica y tecnologías digitales por el Seminario "Ciencia Tecnología y Sociedad" y del Seminario Genero y comunicación política electoral" " reconocido como equivalencia del "Discurso mediático e identidades políticas de la línea de "Subjetividad, política y espacio público"

Que en virtud de ello, resulta necesario aprobar dichas equivalencias y rectificar las Historias académicas de las Doctorandas Costa y Etkin y del Doctorando Vega Granda, a los fines de que puedan obtener el título correspondiente.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Doctoranda Mariana Carolina Costa Leg 17549227, la equivalencia interna de las asignaturas: “Pensar las imágenes: herramientas teórico metodológicas para el abordaje de discursos fotográficos y audiovisuales por la asignatura “Tecnologías de la comunicación en la vida cotidiana” con fecha 15/12/2017 y una calificación de 10 (diez) y la asignatura Teorías de la Técnica y Tecnología digitales por “La comunicación desde la Reflexión sobre la Técnica” con fecha 15/12/2017 y una calificación de 10 (diez) ambas asignaturas de la línea de investigación “Tecnologías de la comunicación y globalización”.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la Doctoranda María Eugenia Etkin, la equivalencia interna de la asignatura: Epistemología por el seminario “La Comunicación desde la Reflexión sobre la Técnica” con fecha 22/10/2018 con una calificación de 10 (diez) ambas de la línea de investigación “Tecnologías de la comunicación y globalización”

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al Doctorando alumno Ricardo Alfredo Vega Granda, Leg. N° 0923898837 las equivalencias internas de las asignaturas: Teoría de las Técnicas y Tecnología Digitales” por el “Seminario Ciencia Tecnología y Sociedad”, con fecha 28/05/2018 con una calificación de 7 (siete) y el seminario “ Género y comunicación política electoral” por “Discurso mediático e identidades políticas”, con fecha 16/12/2016 con una calificación de 10 (diez) ambas de la línea de “Subjetividad, política y espacio público”

ARTÍCULO 4°.- Rectificar la historia académica de las Doctorandas Costa y Etkin y el Doctorando Vega Granda, adecuándolas a lo establecido por los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Posgrado -Área de Oficialía de Posgrado- y a Despacho de Alumnos. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N °: 575



Dra. Mariela Lucrecia Peris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba